

RESOLUCION No. 037 DE 2017

Por medio de la cual se hace un Encargo a un Funcionario para que ejerza las funciones del Director Administrativo y Financiero del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar

10 MAR. 2017

La Directora General Del Instituto De Cultura Y Turismo De Bolívar, en uso de sus facultades legales y en especial las Ordenanza N° 035 de 2013, el Decreto 498 de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que el encargo es considerado una situación administrativa por medio de la cual se designa a un servidor público para asumir total o parcialmente las funciones de otro empleo o realizar actividades inherentes a su cargo.

Que el artículo 34 del decreto 1950 de 1973, establece que "hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que la Directora Administrativa y Financiera del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar Dra. **SHIRLEY CORPAS CARDONA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 32.766.745 se le concedió el disfrute de sus vacaciones por el periodo comprendido del 13 de Marzo hasta el 3 de Abril de 2017.

Que la dinámica de la Administración Pública implica que las actividades no se paralicen por la ausencia de empleados o servidores públicos, razón por la cual surge la necesidad de encargar a un funcionario del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, que posea el perfil para desempeñar las funciones de Director General, mientras que dure la ausencia del titular del empleo.

Que realizado el respectivo proceso de verificación, se constató que la señora **KAROLYN SALDARRIAGA ANGULO** quién desempeña el cargo de Asesora de Planeación, Código 105, Grado 1 de la entidad cumple con los requisitos legales para ser encargado de las funciones del DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, mientras dure su ausencia.

RESUELVE

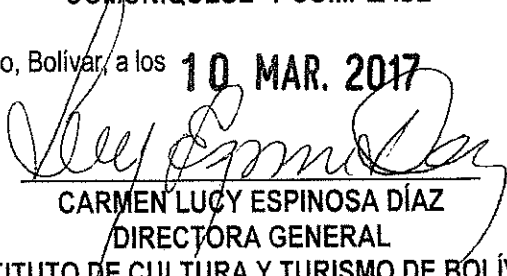
PRIMERO: Encárguese a la Asesora de Planeación, Señora **KAROLYN SALDARRIAGA ANGULO** Código 105, Grado 1, de las funciones de la **DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR**, por el periodo del 13 de Marzo del 2017 al 03 de Abril de 2017, desde las cero (00) horas del día Lunes 13 de Marzo de 2017 hasta las veinticuatro (24:00) horas del día Lunes 3 de Abril de 2017, sin desvincularse del cargo que está ejerciendo.

SEGUNDO: El presente encargo no desvincula al funcionario encargado de las funciones propias del empleo del que es titular.

TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Turbaco, Bolívar, a los **10 MAR. 2017**



CARMEN LUCY ESPINOSA DÍAZ
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR

VoBo. Walter Navarro Rangel Asesor Jurídico
Elaboró: S.Corpas Dirección Administrativa y Financiera